

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Enero del 2014.-
DECRETO ALC. N° 26/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 03 de Enero del 2013, de la Secoplac, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 001/2014, denominada "Implementación de Software de Gestión Horas de Personal y Creación de Horarios", ID 3447-I-LE14. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 001/2014, denominada "Implementación de Software de Gestión Horas de Personal y Creación de Horarios", ID 3447-I-LE14.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 001/2014, denominada "Implementación de Software de Gestión Horas de Personal y Creación de Horarios", ID 3447-I-LE14, cuyo calendario será el siguiente:

| | |
|--------------------------|---|
| Publicación | : Miércoles, 6 de Noviembre de 2013 |
| Inicio Consultas | : Miércoles, 6 de Noviembre de 2013, desde las 21:00 hrs. |
| Término Consultas | : Lunes, 11 de Noviembre de 2013, hasta las 12:00 hrs. |
| Respuestas | : Martes, 12 de Noviembre de 2013, desde las 12:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : Jueves, 21 de Noviembre de 2013, a las 12:00 hrs. |
| Apertura | : Jueves, 21 de Noviembre de 2013, a las 12:30 hrs. |

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados (S)**, o funcionario que éste designe para ello.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 26/2014...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según se detalla a continuación:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**, ésta podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica a la Vista, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, y debe ser emitida por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**.

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberán consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", vale Vista o Depósito a la Vista, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto, la que debe ser emitida por una suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, y debe ser entregada dentro del plazo indicado para la firma del contrato.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal MercadoPublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Ss. Traspasados
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal